



Ayuntamiento de POZUELO DE CALATRAVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julián Muñoz Sánchez

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María del Pilar Espadas
Alcázar

D. Javier Nieto Montero

D. David Triguero Caminero

Dña. María Jesús Montero Muñoz

D. Sofía Montero Menéndez

D. Domingo Triguero Expósito

Dña. Carmen Sánchez Caminero

D. Francisco Javier Quesada
Callejas

D. Santiago Chacón Llanos

Dña. M^ª de los Santos Ocaña
Caminero

SECRETARIA:

D. David Aragunde Arppe

En la Villa de Pozuelo de Calatrava siendo las nueve horas del día siete de agosto de dos mil ocho, previa convocatoria girada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan al objeto celebrar Sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el Secretario de la Corporación.

Comprobada por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista (en adelante GS), Sr. Nieto, quien expone que en la página segunda del acta, punto primero del orden del día, párrafo segundo debe decir "Grupo Popular" donde dice "Grupo Socialista".

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Popular (en adelante GP), Sr. Triguero, quien expone que en la página quinta del acta se recoge que los miembros del Grupo Popular abandonan la sesión, pero que no figura la razón de ello, la cuál según éste fue que se produjo la intervención de un nuevo orador mediante un turno no previsto en el debate, la del Sr. Triguero Caminero, en la cuál realizó alusiones directas a la persona del Sr. Triguero Expósito, y solicitada la palabra por éste, no le fue concedida, lo que interpreta como una situación de indefensión. Asimismo, el Portavoz del GP señala que hasta por tres veces se dijo por el Sr. Alcalde que iba a "trillar y a cosechar", lo cuál tampoco se recoge en el acta.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GS, quien indica que lo que ocurrió fue simplemente que se le denegó la palabra para un tercer turno de intervenciones.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GP, quien reitera que se le denegó la palabra tras la intervención de otro portavoz que hizo alusiones directas a su persona. Se reafirma en que el Alcalde utilizó la expresión "voy a trillar y cosechar" y que además está grabado y que va a hacer que lo oiga mucha gente.

El Sr. Alcalde toma la palabra y destaca las ganas de "camorra" que tiene el Sr. Portavoz del GP. Dice también que las intervenciones de éste generan continuamente nuevos debates y qué es éste quien alude continuamente a todo el mundo. Señala que fue precisamente la intervención del Portavoz del GP la que provocó una intervención del Sr. Triguero Caminero por alusiones. Asimismo critica que por el GP se graben las sesiones, máxime sin previo aviso, pues sólo se autorizó a la Secretaría a efectuar grabaciones si fuese necesario para una mayor literalidad en el acta. Dice que no utilizó la expresión a la que alude el Portavoz del GP.

Debatido lo anterior y sometida a votación por el Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de junio de 2008, se aprueba ésta con la modificación propuesta por el GS, pero sin las modificaciones propuestas por el GP, y todo ello con seis votos a favor (GS) y cinco votos en contra (GP).

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 4 DE AGOSTO DE 2008, RELATIVO A ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO, Y POR CONSIGUIENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GS, quién comienza la exposición del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de cuatro de agosto de 2008, indicando que el día seis de junio se aprobó inicialmente por el Pleno el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, y dichos presupuestos contaban con el informe favorable de Secretaría. El día nueve de julio tiene entrada en el registro de la Corporación escrito de alegaciones firmado por el Portavoz GP, basado en la infracción de lo previsto en el art. 104.4 RD 500/1990 en la aprobación inicial del presupuesto, puesto que "En ningún caso, el remanente de tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos, ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos".

Continúa el Portavoz GS explicando el contenido del Informe de Secretaría de 29 de julio, y especialmente sobre las dos soluciones que se plantean en éste a la forma de resolver las alegaciones. Indica que la Comisión Informativa de Hacienda de 4 de agosto dictaminó escoger la solución que pasa por aprobar definitivamente el presupuesto en la sesión convocada al efecto de estimar la alegación presentada, previas las modificaciones oportunas para equilibrar los ingresos y los gastos tras la supresión de la partida erróneamente incorporada al presupuesto inicial de ingresos.

Prosigue el Portavoz GS explicando las modificaciones al presupuesto inicial que fueron propuestas por la Alcaldía y recogidas en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que ahora se somete a votación del Pleno. El Portavoz da lectura de las modificaciones propuestas y de la razón de las mismas, tal como se recoge en el "Anexo al Informe de Intervención presentado por Secretaría el 27 de mayo de 2008", de 30 de julio del mismo año. El resumen de las modificaciones propuestas es el siguiente:

" A la baja:

(870) Remanente de tesorería para gastos generales -----
1.035.674,51

TOTAL ----- 1.035.674,51

Al alza:

(391) Multas -----	532.793,51
(282) ICIO -> -----	287.654
(399) Recursos eventuales. -> -----	102.731
(11201) IBI urbana -> -----	106.590
(11200) IBI rústico -> -----	5.906
TOTAL -----	1.035.674,51 "

Continúa su explicación el Portavoz GS indicando que la única duda que podría surgir es si existiría tiempo suficiente para reconocer a lo largo del ejercicio 2008 los derechos derivados de los expedientes sancionadores. Y afirma que técnicamente sí es posible y así lo ratifican las consultas realizadas. Y que con el objetivo de acelerar la tramitación de estos expedientes se procederá a contratar a un auxiliar administrativo. Asimismo señala que aunque para prever los ingresos se utilizaron exclusivamente los casos que ya cuentan con informe técnico, hay aproximadamente otro tanto de casos en los que todavía no ha existido tiempo para emitir informe técnico, pero que incrementarán la cuantía de ingresos previsible. Asimismo señala el valor de su grupo político por apoyar que se tramiten expedientes que ya se deberían haber resuelto durante el mandato de corporaciones anteriores, porque así lo exige la ley, pero que, sin embargo, no se hizo.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz GP, el cuál comienza indicando que en la sesión plenaria que trató la aprobación inicial del Presupuesto advirtió personalmente que iba a ser impugnado porque no era legalmente posible cuadrarlo a través del remanente de tesorería.

Señala que durante su mandato se le dejó al Ayuntamiento economía suficiente para pagar los tres millones seiscientos mil euros del presupuesto, y que aún sobraría otro millón de euros para remanente de tesorería.

Critica que lo que se había ahorrado durante su mandato se destina a gastos generales, gastándose así el dinero de la despensa. Alude a su larga experiencia. Critica que se haya defendido que los presupuestos elaborados

eran austeros y explicativos, y que luego se aprobasen con un contenido contrario a la ley. También critica que el Alcalde haya avocado la presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda.

Continúa el Portavoz GP explicando lo que, a su juicio, es la clave de la cuestión, y que consiste en que la aprobación inicial del presupuesto sólo tuvo una alegación, que fue la suya, y que está aceptada, pero que no existió ninguna otra, y que por lo tanto no caben las modificaciones que dictamina la Comisión Informativa de Hacienda. Y que por lo tanto lo que procede, según éste, es que se reelabore totalmente el presupuesto, reiniciando su tramitación, puesto que el Pleno no puede introducir modificaciones en la aprobación definitiva del Presupuesto que no sean las que se planteen en las alegaciones a la aprobación inicial.

Prosigue su intervención aludiendo a las miles de multas con las que sancionó la Confederación Hidrográfica del Guadiana a pozos ilegales, y que tras los recursos de los interesados y haber transcurrido de doce a quince años, todos resultaron absueltos y los pozos legalizados.

Señala la importancia que tendrán en esos procedimientos sancionadores las prescripciones. Indica que no resulta creíble que dé tiempo a tramitar tantos expedientes. Añade que se producirá un agravio comparativo entre las personas que resulten sancionadas y aquéllas que no puedan serlo por haber prescrito su infracción.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GS, que comienza pidiendo que en caso de estarse efectuando grabaciones de la sesión al menos se diga, y que sólo cuenta con autorización expresa para efectuarlas el órgano de Secretaría. También recuerda al Sr. Portavoz GP que éste no acudió como miembro suplente de la Comisión Informativa de Hacienda del día 4 de agosto, sino que tuvo que acudir el Sr. Quesada Callejas, que no es miembro de la misma, y ello a pesar de que al final de la sesión se vio al Sr. Triguero en las proximidades del Ayuntamiento.

Continúa el Portavoz GS realizando una enumeración de partidas que se presupuestaron al alza para evitar que faltase crédito y minimizar así las modificaciones presupuestarias, pero que sin embargo existirán créditos de esas partidas sobrevaloradas que van a sobrar y que engrosarán a final de año el remanente de tesorería. Dichas partidas son, según expone el Portavoz GS, las de "Órganos de Gobierno", que según lo gastado a estas alturas del ejercicio, el gasto final será muy similar al de ejercicios anteriores, y no superior, como criticaba el GP. Asimismo se prevé que

sobrarán créditos de determinadas partidas destinadas a retribuciones de "personal de administración general", "policía" y determinadas partidas de urbanismo destinadas a retribuir a técnicos municipales.

Continúa el Portavoz GS criticando los excesivos kilometrajes cobrados en 2007 por el entonces Alcalde, ahora portavoz GP, y relativos a viajes realizados en 2006 y hasta mayo de 2007. Expone que esa cantidad sería de unos once mil euros, y que al precio que se paga el kilómetro tendría que haber realizado una cantidad de los mismos en el desempeño de su cargo que resulta poco creíble.

Respecto a la forma de resolver las alegaciones al presupuesto, indica que quizás la solución más fácil hubiera sido la reelaboración del presupuesto desde un principio, pero que eso habría producido una paralización de la actividad municipal. Asimismo critica al Sr. Triguero por no haber él empezado antes a tramitar los expedientes sancionadores.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GP, quien comienza respondiendo a las alusiones a sus cobros por kilometrajes. Dice que cobró las cantidades de todos esos ejercicios a lo largo del último de ellos porque antes el Ayuntamiento no tenía dinero. Que no tuvieron comidas, ni cenas, ni hoteles, y que no conoce a ningún diputado autonómico que no haya cobrado kilometrajes.

En cuanto a la grabadora, dice que sí que puede grabar las sesiones del Pleno porque son personas públicas y se exponen a eso.

En cuanto al presupuesto, se reitera en lo expuesto anteriormente, en la crítica a haber anunciado que se trataba de unos presupuestos elaborados y equilibrados, cuando en realidad no se ajustaban a los requisitos que establece la ley, y en que no debe despilfarrarse el remanente en conciertos, fiestas, comidas, etc. Se pregunta qué cosas hacen ahora los concejales que no hiciesen antes los de su grupo. Critica el gran gasto que supone el incremento de la plantilla de personal. Anuncia que va a efectuar una serie de propuestas para rebajar el gasto. La primera de ellas es reducir la plantilla de personal. La segunda es el hecho de que ya existen muchas necesidades resueltas en el municipio, fruto de su gestión en ejercicios anteriores, procediendo a enumerar una serie de obras y actuaciones ya realizadas.

Asimismo solicita al Secretario que con permiso de la presidencia proceda a aclarar qué es exactamente lo que se está aprobando en esta sesión

plenaria, ya que piensa que ni siquiera éste tiene clara la naturaleza jurídica del acto en cuestión, puesto que como reitera el Sr. Triguero, si sólo él planteó alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto está convencido de que debe de estimarse la alegación, puesto que ya ha sido aceptada por la Comisión Informativa, y que además no debe hacerse ninguna otra modificación porque nadie más presentó alegación alguna.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, el cuál comienza recordando que lo que se está realizando es proponer al Pleno la votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que pretende la aprobación definitiva del presupuesto con modificaciones sobre el aprobado inicialmente.

Da lectura del art. 168.4 RDL 2/2004: " (...) el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá (...) al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución."

Da lectura del art. 20.3 del RD 500/1990: "El presupuesto general, definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial, será insertado en el boletín oficial (...)".

Explica que de la lectura del primer artículo se deduce que sí que existe la figura de la devolución del presupuesto para su reelaboración, pero el momento de esto es cuando se pretende realizar la aprobación inicial, y sin embargo en ese momento no se decidió por el Pleno devolver el presupuesto, sino aprobarlo inicialmente.

Explica también que de la lectura del segundo artículo se deduce que en el acto de la aprobación definitiva del presupuesto se pueden introducir modificaciones sobre el inicial. Y que por lo tanto no es necesario volver a iniciar la elaboración del presupuesto de cada vez que se decida estimar una alegación, porque en ese caso la figura de la aprobación definitiva con modificaciones sobre el inicial que prevé el RD 500/1990 estaría vacío de contenido. Aclara que es evidente que la ley prevé dicha figura, pues así lo recoge expresamente. Ante la pretensión de que las modificaciones sólo puedan recoger lo que alegó el Sr. Triguero y ninguna otra, pues no se presentaron más alegaciones, indica el Sr. Secretario que cualquier modificación en el presupuesto de ingresos o de gastos hace necesaria la modificación o modificaciones correspondientes en el otro presupuesto para mantener el necesario equilibrio presupuestario. Y que el contenido lógico de una alegación es que un legitimado exponga la necesidad de recoger créditos para hacer frente a derechos que tenga frente a la entidad o bien de

reducir ingresos improcedentes. Pero no parecería admisible que una alegación recogiese la pretensión de reconocer derechos a su favor (modificación en el presupuesto de gastos) y simultáneamente dar instrucciones al Ayuntamiento sobre cómo debe de recaudarlos (modificación en el presupuesto de ingresos). O bien de eliminar ingresos improcedentes (modificación en el presupuesto de ingresos) y simultáneamente dar instrucciones al Ayuntamiento de las partidas de gastos que se deben ser eliminadas (modificación en el presupuesto de gastos). Consecuencia de lo cuál será necesario que ante la estimación de una alegación en la aprobación definitiva, el Pleno decida qué otras modificaciones realiza para que el presupuesto quede debidamente equilibrado.

Añade que ésta es su opinión, que se ha asegurado de contrastarla con la de experimentados compañeros y consultado con prestigiosa publicación especializada, y que espera no equivocarse, por el perjuicio que ello supondría a la gestión municipal.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del GS, quien critica del GP que sus concejales no asisten a los actos municipales; defiende la labor de los concejales del GS; critica la gestión urbanística de la Corporación anterior; critica la situación en la que se encontraba la instalación eléctrica del pueblo a la llegada de la nueva Corporación, plagado de postes y con tendido aéreo, situación que deberá ser corregida con un alto coste; el alto precio que supondrá la realización de un nuevo colector; denuncia la situación en que quedaron los caminos rurales, habiéndose permitido a los particulares hacer lo que quisieron; denuncia que el pozo del cuál se nutre el municipio no está legalizado y se debe proceder a su legalización; explica que hubo que proceder a la instalación de cuadros de alumbrado público en las calles de La Bodega y Zorreras, y que se consiguió que no supusiesen coste al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien dice que su grupo está cogiendo el toro por los cuernos, cosa que el Sr. Triguero no hizo. Califica las intervenciones del Portavoz GP de patéticas e impresentables. Dice que se le ha tachado de prepotente y soberbio. Que el presupuesto aprobado inicialmente contaba con el informe favorable de secretaría, y que el Alcalde no puede saber más que la Secretaria. Critica del GP que esperaron al último momento para presentar la alegación. Critica que el Sr. Triguero dejó un pueblo insostenible que toca ahora hacer sostenible. Dejó un Ayuntamiento pequeño

y un centro de día apuntalado. Que no llegó a oír las propuestas que el Sr. Triguero anunció que iba a realizar para reducir el gasto. Esgrime que el Sr. Triguero tendrá que ser coherente, y que si ha estado toda su vida viviendo de la política no tiene sentido que venga ahora a emponzoñar contra la actividad de los concejales socialistas. Critica que el Sr. Triguero no defendió los intereses del pueblo, sino sus intereses personales. Dice que el Sr. Triguero es un político agonizante y que tiene asegurada la continuidad como Alcalde si el Sr. Triguero continúa presentándose. Denuncia la gran cantidad de gente a la que recibe en su despacho pidiendo que se les solucionen los problemas derivados de la mala gestión urbanística anterior. Dice que va a ser lo suficientemente valiente para coger el toro por los cuernos. Que el presupuesto se va a aprobar con modificaciones debido a un error en su aprobación inicial. Que el Sr. Triguero debería haber interpuesto su alegación antes, y no haber esperado al último día. Critica que el Portavoz GP no viene a los debates a arrojar luz, sino sólo a emponzoñarlos. En cuanto al ahorro del que habla el Portavoz GP, dice que no hubo tal ahorro, y que gastó mucho dinero en las pistas deportivas, arreglo de calles, etc, y que simplemente se encontró con una gran cantidad de dinero de golpe fruto de los elevados ICIO's propiciados por la situación urbanística. Y que además, del abultado remanente de tesorería que dice haber dejado el Portavoz GP, hay que descontar importantes cantidades fruto de su gestión, como la indemnización por expropiación de terrenos para el colegio que se elevará finalmente a unos trescientos mil euros.

Debatido lo anterior y sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda cuyo contenido es el de "aceptar la reclamación interpuesta a la aprobación provisional del presupuesto, de forma que se elimine la partida correspondiente al remanente de tesorería para gastos generales, así como a introducir y/o aumentar otras partidas del presupuesto de ingresos que o bien no estaban previstas habiendo debido estarlo, o bien estaban dotadas por una cantidad inferior a la razonablemente previsible, con el siguiente resumen:

A la baja:

(870) Remanente de tesorería para gastos generales -----
1.035.674,51

TOTAL ----- 1.035.674,51

Al alza:

(391) Multas -----	532.793,51
(282) ICIO -> -----	287.654
(399) Recursos eventuales. -> -----	102.731
(11201) IBI urbana -> -----	106.590
(11200) IBI rústico -> -----	5.906
TOTAL -----	1.035.674,51 "

El Pleno de la Corporación aprueba definitivamente el presupuesto con las modificaciones señaladas con seis votos a favor (GS) y cinco en contra (GP).

En consecuencia, por mayoría absoluta se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava para el ejercicio económico dos mil ocho, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACION	P.ENTIDAD	P.M.D
INGRESOS			
	A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	638.208,74	
2	Impuestos indirectos	588.948,57	
3	Tasas y otros ingresos	1.095.115,87	14.973,95
4	Transferencias corrientes	656.894,53	3.284,81
5	Ingresos patrimoniales	10.517,65	
	B) operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	648.042,96	
	Total ingresos	3.637.728,32	18.285,76
GASTOS			
	A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.288.587,96	8.258,76
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.245.626,20	10.000
3	Gastos financieros	7.600,00	
4	Transferencias corrientes	101.899,65	
	B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	954.004,51	
9	Pasivos financieros	40.010,00	
	Total gastos	3.637.728,32	18.285,76

Segundo.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal.

Tercero.- Ordenar su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la de la Comunidad Autónoma. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día de comienzo. De lo tratado en la misma, yo, como Secretario, doy fe en este acta.